



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL
APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE DE U.P. Nº 309 DENOMINADO
“ESTÈRA-SAFOSTA”.-**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto el aprovechamiento de los pastos del Monte de U.P. Nº 309 denominado “Estèra-Safosta”, en una superficie de 2.433,40 ha, para 464 cabezas de ganado vacuno, de acuerdo con el Pliego particular de condiciones técnico-facultativas aprobado por el Departamento de Agricultura, Ramaderia e Miei Naturau del Conselh Generau d’Aran.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato es de carácter privado. Se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y normativa administrativa, y por lo que se refiere a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que sean de aplicación.

Así que, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en el presente Pliego de condiciones económico-administrativas particulares y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las controversias que surjan entre las partes del presente contrato, respecto a su preparación y adjudicación y la jurisdicción civil será la competente respecto a los efectos y extinción del presente contrato.

3.- PRECIO

El precio base fijado por la administración forestal es de 28.245,54 euros y el precio índice es de 35.306,92 euros.

Y el precio tipo fijado por la Junta Vecinal para la licitación es de 41.000 euros.

No se admitirán proposiciones inferiores al precio tipo.

4.- FIANZA

Los licitadores han de constituir una fianza provisional del 5% del precio tipo de la licitación.

El adjudicatario ha de constituir una fianza definitiva equivalente al 10% del importe de adjudicación, en los términos indicados en la legislación de contratos de las administraciones públicas.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la duración máxima hasta el 30 de noviembre de 2014, fecha en la que finaliza la autorización para el aprovechamiento de pastos de la administración forestal.

6.- LICITADORES

Podrán concurrir a la licitación todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan capacidad jurídica y de obrar conforme a las normas de derecho civil y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, aplicándose lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además han de cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Los licitadores han de ser titulares de una explotación prioritaria de ganado vacuno de cría mayormente extensivo o semi-extensivo con una antigüedad mínima de 24 meses.
- 2.- Los licitadores deberán ser propietarios de ganado vacuno cuyos animales procedan de explotaciones que cumplan las normas vigentes sobre sanidad, identificación y registro animal.

El adjudicatario podrá ceder total o parcialmente la adjudicación de pastos a terceras personas, previa notificación expresa a esta Entidad.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

1. El adjudicatario deberá de ser, como mínimo, propietario de un 25% de las cabezas de ganado que componen la carga ganadera de la montaña.
2. Estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales.
3. Obtener de la administración forestal del Conselh Generau d'Aran la licencia para el aprovechamiento de los pastos.
4. Remitir a la EMD de Vilac copia de esta licencia antes de iniciar el aprovechamiento.
5. Contratar el personal que considere necesario para la custodia del ganado.
6. Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.
7. El pago del precio de la licitación, del importe de los anuncios de la licitación y todas las tasas que imponga la Administración forestal para la expedición de la licencia del aprovechamiento.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

8. Ejecutar el aprovechamiento ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y evitar los posibles conflictos con los vecinos de los municipios limítrofes.
9. Garantizar durante el tiempo que dure el contrato la salubridad del ganado.
10. Una vez obtenida la licencia para el aprovechamiento, y antes de meter el ganado en los pastos, en diez días naturales, deberá de ingresar el precio de la adjudicación definitiva en la cuenta bancaria de la Entidad.
11. El aprovechamiento de la partida de Salient será exclusivamente para pastar al ganado vecinal y además el adjudicatario del aprovechamiento deberá de permitir pastar “en conlloc” al ganado caballar (24 cabezas aprox.) de Antonio Boya Quintana, en la partida de Salient.

8- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento abierto.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio que se considerará para la selección del adjudicatario será el precio. Se adjudicará la licitación al mejor postor.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, calle Sarruilera nº 2 de Vielha, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto si fuese sábado que se trasladará al siguiente día hábil.

Con referencia a las proposiciones, si se envían por correo o por algún otro medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el licitador tiene que justificar la fecha y la hora de la presentación del envío y anunciar al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecidas como término de presentación, la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el que se consigne el título completo del contrato y el nombre del licitador. La acreditación de la recepción del fax o telegrama mencionado se efectuará mediante diligencia emitida en este caso por el/la secretario/a municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de finalización del término indicado en el anuncio de licitación. En el caso, transcurridos diez días siguientes a esta fecha sin que se haya recibido la documentación, no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, sin ninguna excepción.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

Los interesados podrán consultar y obtener fotocopias del presente pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día en que finalice el término de presentación de proposiciones, solicitándolas en la Secretaría del Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, en días y horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar al aprovechamiento de pastos del Monte de UP nº 309". La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición.

Los documentos a incluir en cada sobre tendrán que ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que aportan y los documentos siguientes:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del que firma la proposición.

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento equivalente del que firma la proposición y escritura de otorgamiento a favor suyo de poder suficiente para presentar la oferta.

b) Declaración responsable de no encontrarse el licitador incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración, previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En esta declaración se mencionará expresamente la circunstancia de encontrarse en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de esta circunstancia.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por el importe del 5% del tipo de licitación.

Si la garantía se constituye con aval o seguro de caución, se incorporará el documento en que se ha formulado.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

Si se constituye en metálico o valores, se tiene que incluir en el sobre el resguardo acreditativo de haber depositado la garantía en la caja de depósito de la Entidad o en una cuenta abierta a nombre de la entidad.

**SOBRE «B»
PROPOSICIÓN**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«En/Na _____, con domicilio a efectos de notificaciones a _____, c/ _____, núm. _____, con DNI núm. _____, en representación de _____, enterado de la convocatoria de licitación

Manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen el procedimiento y ofrece la cantidad de _____ €

Lugar, fecha y firma».

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran, el siguiente día hábil a aquel en que se acabe el término para la presentación de ofertas, excepto si fuese sábado que se trasladará al siguiente día hábil.

El acto será público y en el se procederá a la lectura de las ofertas, y a la propuesta de adjudicación a la proposición más ventajosa.

12.- ADJUDICACIÓN

La Junta Vecinal hará la adjudicación definitiva del contrato en el término máximo de quince días, a contar desde la apertura de proposiciones. En caso que el licitador al que se propone adjudicar el contrato no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, se le exigirá su presentación, antes de efectuar la adjudicación, concediéndole al efecto un término de cinco días hábiles

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.



**Entitat Municipal
Descentralizada
de Vilac**

En el término de quince días desde la adjudicación, el adjudicatario tendrá que presentar el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Diligència:

Entà hèr constar qu'aguest Plec de Condicions a estat aprovat pera Junta Vesiau en session deth dia 24 de hereuèr 2014.

Era Secretària,

Pilar Hervada Vidal